

2186 *RESOLUCION de 13 de enero de 1994, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Cataluña, para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (cero-tres años).*

Habiéndose suscrito con fecha 15 de noviembre de 1993 el Convenio entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Cataluña, para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (cero-tres años), procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que se acompaña a la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de enero de 1994.—El Subsecretario, Santiago de Torres Sanahuja.

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA PARA LA REALIZACION DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA (CERO-TRES AÑOS)

En Madrid, a 15 de noviembre de 1993.

REUNIDOS

La Excm. Sra. doña Cristina Alberdi Alonso, Ministra de Asuntos Sociales, y el Excmo. Sr. don Antoni Comas i Baldellou, Consejero de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

EXPONEN

Primero.—Que al Ministerio de Asuntos Sociales le corresponde la protección jurídica y social del menor, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.1 del Real Decreto 727/1988, de 11 de julio, y en el artículo 5.1, apartado a), del Real Decreto 791/1988, de 20 de julio.

Segundo.—Que la Ley 39/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993 («Boletín Oficial del Estado» del día 30), recoge una partida presupuestaria en el concepto 27.04.3130.454, con destino a programas de desarrollo de los servicios de atención a la primera infancia (cero-tres años).

Tercero.—Que es voluntad del Ministerio de Asuntos Sociales promover y potenciar la realización de programas que permitan ampliar los servicios existentes de atención a la primera infancia (cero-tres años).

Cuarto.—Que la Comunidad Autónoma de Cataluña ostenta competencias en materia de Asistencia Social, de acuerdo con el artículo 9.25 de su Estatuto (Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre), y el Real Decreto de transferencia 1949/1980, de 31 de julio.

Quinto.—Que la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales en su reunión celebrada el día 16 de diciembre de 1992, fijó los criterios para la selección de los programas a subvencionar con cargo al capítulo presupuestario referido, siendo aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 5 de febrero del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo).

Sexto.—Que la Comunidad Autónoma de Cataluña tiene previsto la puesta en marcha de programas de las características apuntadas.

Por lo que, acuerdan suscribir el Convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera.—El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Cataluña, para el desarrollo de los programas destinados a crear servicios de atención a la primera infancia (cero-tres años) que se especifican en el anexo I de este Convenio.

Segunda.—La Comunidad Autónoma de Cataluña pondrá en marcha los programas a que se hace referencia en el apartado anterior.

Tercera.—Para sufragar los costes de las mencionadas experiencias, la Comunidad Autónoma de Cataluña y las Corporaciones Locales, estas últimas de conformidad con los acuerdos suscritos con la Comunidad, aportan la cantidad total de 122.380.890 pesetas, como participación en la financiación de los programas, de acuerdo con el desglose que se contiene en el anexo II del Convenio.

Cuarta.—El Ministerio de Asuntos Sociales, con cargo a su dotación presupuestaria 27.04.3130.454 para el ejercicio de 1993, aporta la cantidad de 121.847.929 pesetas, como participación en la financiación de los programas, de conformidad con el desglose que se contiene en el anexo II del Convenio.

Quinta.—El Ministerio de Asuntos Sociales transferirá la cantidad señalada en la cláusula anterior, una vez firmado este Convenio.

Sexta.—La Comunidad Autónoma deberá:

A) Aplicar los fondos aportados por el Ministerio de Asuntos Sociales a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los programas que se especifican en este Convenio de Colaboración.

B) Informar de la puesta en marcha de los servicios previstos en el programa y proporcionar al Ministerio de Asuntos Sociales la información que recabe en relación con el presente Convenio.

C) Elaborar los documentos necesarios que permitan recoger los datos técnicos sobre los servicios financiados.

Séptima.—La Comunidad Autónoma de Cataluña elaborará, al finalizar la vigencia del Convenio, una memoria financiera y técnica de cada proyecto que al menos recoja:

Información económica.

Actividades realizadas.

Recursos utilizados.

Sectores atendidos.

Resultados obtenidos.

Datos estadísticos.

Valoración del programa.

Dificultades y propuestas.

Octava.—Para el seguimiento del presente Convenio se constituye una Comisión Mixta formada por los siguientes miembros:

Tres representantes del Ministerio de Asuntos Sociales, uno de los cuales será el Director de la Oficina de Asuntos Sociales en la Comunidad Autónoma, y los otros dos serán designados por el Subsecretario del Departamento.

Tres representantes de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Serán funciones de esta Comisión:

a) El conocimiento, seguimiento y valoración de los programas acordados.

b) La aprobación de la memoria.

c) La interpretación del presente Convenio.

La Comisión se reunirá con la periodicidad que se determine en el momento de su constitución y, en todo caso, para aprobar la memoria a que se hace referencia en la cláusula séptima.

En la reunión de constitución de la Comisión se realizará una evaluación inicial de la puesta en marcha del programa.

Novena.—Este Convenio tendrá vigencia durante el período de un año desde la fecha de su firma.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha antes indicados.—La Ministra de Asuntos Sociales, Cristina Alberdi Alonso.—El Consejero de Bienestar Social, Antoni Comas i Baldellou.

ANEXO I

Programas a desarrollar en la Comunidad Autónoma de Cataluña en 1993

Barcelona

1. Creación de la Escuela de Madres «Can Vilardell» en Tarrasa.
2. Creación de la Escuela Infantil «Llar Municipal» en La Pobla de Claramunt.
3. Creación de la Escuela Infantil «Sant Climent» en Sant Climent de Llobregat.
4. Creación de la Escuela Infantil «El Gargot» en Sant Cugat del Vallès.
5. Creación de la Escuela Infantil «El Niu» en Sant Cugat del Vallès.
6. Creación de la Escuela Infantil «La Mimosa» en Sant Cugat del Vallès.
7. Creación de la Escuela Infantil «Barromina» en Viladecavalls.
8. Creación de la Escuela Infantil «Marta Ferrusola» en Viladecavalls.
9. Creación de la Escuela Infantil «Flor de Neu» en Berga.
10. Creación de la Escuela Infantil «Germana Rosa Aymerich» en Cabriels.
11. Creación de la Escuela Infantil «El Carrilet» en Calella.
12. Creación de la Escuela Infantil «L'Espurna» en Castellterçol.
13. Creación de la Escuela Infantil «Estel 1-2-3» en Gironella.
14. Creación de la Escuela Infantil «Cangur» en Granollers.
15. Creación de la Escuela Infantil «Tortuga» en Granollers.
16. Creación de la Escuela Infantil «Llar Municipal» en Lliçà de Munt.
17. Creación de la Escuela Infantil «Els Ninots» en Lliçà de Vall.

18. Creación de la Escuela Infantil «El Solet» en Manresa.
 19. Creación de la Escuela Infantil «Estel» en Orista.
 20. Creación de la Escuela Infantil «Cristofol Ferrer» en Premià de Dalt.
 21. Creación de la Escuela Infantil «Santa Anna-Tió» en Premià de Dalt.
 22. Creación de la Escuela Infantil «L'Estel» en Puig-Reig.
 23. Creación de la Escuela Infantil «Els Barrufets» en Sant Cebrià de Vallalta.
 24. Creación de la Escuela Infantil «El Niu» en Sant Vicenç de Castellet.
 25. Creación de la Escuela Infantil «Els Cabrerres» en Santa María de Corcó.
 26. Creación de la Escuela Infantil «Llar Municipal» en Taradell.
 27. Creación de la Escuela Infantil «Mare de Déu de Montserrat» en Vilassar de Dalt.
 28. Creación de la Escuela Infantil «Llar Municipal» en Vilassar de Mar.
 29. Continuidad del proyecto de ampliación de plazas en el Servicio de Atención a la Primera Infancia en Prat de Llobregat, financiado en 1991 y 1992.
 30. Continuidad del proyecto del Centro Materno-Infantil «Can Palmer» en Viladecans, financiado en 1992.

Girona

31. Creación de la Escuela Infantil «Es Papanell» en Cadaqués.
 32. Creación de la Escuela Infantil «Llar Municipal» en Camprodon.
 33. Creación de la Escuela Infantil «Llar Municipal» en Castelló d'Empúries.
 34. Creación de la Escuela Infantil «Llar Municipal» en Castell-Platja d'Aro.
 35. Creación de la Escuela Infantil «Llar Municipal» en Figueres.
 36. Creación de la Escuela Infantil «Llar Municipal» en La Jonquera.
 37. Creación de la Escuela Infantil «El Niu» en Llagostera.
 38. Creación de la Escuela Infantil «Llar Municipal» en Olot.
 39. Creación de la Escuela Infantil «Tomanyi» en Palafrugell.
 40. Creación de la Escuela Infantil «Llar Municipal» en Sant Feliu de Guíxols.
 41. Creación de la Escuela Infantil «Sant Gregori» en Sant Gregori.
 42. Creación de la Escuela Infantil «Llar Municipal» en San Joan de les Abadesses.
 43. Creación de la Escuela Infantil «Sant Iscle-Santa Victòria» en Vidreres.
 44. Creación de la Escuela Infantil «El Patufet» en Vilobí d'Onyar.

Lleida

45. Creación de la Escuela Infantil «Nins» en Agramunt.
 46. Creación de la Escuela Infantil «Vensi» en Almacelles.
 47. Creación de la Escuela Infantil «Patufet» en Balaguer.
 48. Creación de la Escuela Infantil «La Pau» en Tàrraga.
 49. Continuidad del proyecto de ampliación de plazas en el Programa de Atención a la Infancia en Riesgo de cero-seis años «Atenem als petits» en Solsona, financiado en 1992.

Tarragona

50. Creación de la Escuela Infantil «El Xiu-Xiu» en Alcover.
 51. Creación de la Escuela Infantil «La Gruneta» en Amposta.
 52. Creación de la Escuela Infantil «Llar Municipal» en Ascó.
 53. Creación de la Escuela Infantil «El Ninot» en Tarragona.
 54. Creación de la Escuela Infantil «La Taronja» en Tarragona.
 55. Creación de la Escuela Infantil «Les Moreres» en Vandellós (L'Hospitalet Infant).

ANEXO II

Aportación de la Comunidad Autónoma de Cataluña, Corporaciones Locales y Ministerio de Asuntos Sociales

	Pesetas
<i>Barcelona</i>	
1. Creación de la Escuela de Madres «Can Vilardell» en Tarrasa:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.186.000
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	3.186.000

	Pesetas
2. Creación de la Escuela Infantil «Llar Municipal» en La Pobla de Claramunt:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.188.064
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	1.188.064
3. Creación de la Escuela Infantil «Sant Climent» en Sant Climent de Llobregat:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	950.472
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	950.472
4. Creación de la Escuela Infantil «El Gargot» en Sant Cugat de Vallès:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.376.128
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	2.376.128
5. Creación de la Escuela Infantil «El Niu» en Sant Cugat del Vallès:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	950.472
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	950.472
6. Creación de la Escuela Infantil «La Mimosa» en Sant Cugat del Vallès:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.376.128
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	2.376.128
7. Creación de la Escuela Infantil «Barromina» en Viladecavalls:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	950.472
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	950.472
8. Creación de la Escuela Infantil «Marta Ferrusola» en Viladecavalls:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.663.300
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	1.663.300
9. Creación de la Escuela Infantil «Flor de Neu» en Berga:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.019.688
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	2.019.688
10. Creación de la Escuela Infantil «Germana Rosa Aymerich» en Cabriels:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.851.364
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	2.851.364
11. Creación de la Escuela Infantil «El Carrilet» en Calella:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.494.924
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	2.494.924
12. Creación de la Escuela Infantil «L'Espurna» en Castellterçol:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.663.300
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	1.663.300
13. Creación de la Escuela Infantil «Estel 1-2-3» en Gironella:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.445.396
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	3.445.396
14. Creación de la Escuela Infantil «Cangur» en Granollers:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.970.160
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	2.970.160
15. Creación de la Escuela Infantil «Tortuga» en Granollers:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.138.536
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	2.138.536
16. Creación de la Escuela Infantil «Llar Municipal» en Lliçà de Munt:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.851.364
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	2.851.364

	Pesetas		Pesetas
17. Creación de la Escuela Infantil «Els Ninots» en Lliçà de Vall:		32. Creación de la Escuela Infantil «Llar Municipal» en Camprodon:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.970.160	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.019.688
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	2.970.160	Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	2.019.688
18. Creación de la Escuela Infantil «El Solet» en Manresa:		33. Creación de la Escuela Infantil «Llar Municipal» en Castelló d'Empúries:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	950.472	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.326.600
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	950.472	Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	3.326.600
19. Creación de la Escuela Infantil «Estel» en Orista:		34. Creación de la Escuela Infantil «Llar Municipal» en Castell-Platja d'Aro:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.188.064	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.376.180
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	1.188.064	Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	2.376.180
20. Creación de la Escuela Infantil «Cristofol Ferrer» en Premià de Dalt:		35. Creación de la Escuela Infantil «Llar Municipal» en Figueres:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	950.472	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.407.470
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	950.472	Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	4.407.470
21. Creación de la Escuela Infantil «Santa Anna-Tió» en Premià de Dalt:		36. Creación de la Escuela Infantil «Llar Municipal» en La Jonquera:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	950.472	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.663.300
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	950.472	Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	1.663.300
22. Creación de la Escuela Infantil «L'Estel» en Puig-Reig:		37. Creación de la Escuela Infantil «El Niu» en Llagostera:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.138.536	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.138.536
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	2.138.536	Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	2.138.536
23. Creación de la Escuela Infantil «Els Barrufets» en Sant Cebrià de Vallalta:		38. Creación de la Escuela Infantil «Llar Municipal» en Olot:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	950.472	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.138.536
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	950.472	Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	2.138.536
24. Creación de la Escuela Infantil «El Niu» en Sant Vincenç de Castellet:		39. Creación de la Escuela Infantil «Tomanyi» en Palafrugell:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.851.364	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.425.708
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	2.851.364	Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	1.425.708
25. Creación de la Escuela Infantil «Els Cabrerers» en Santa María de Corcó:		40. Creación de la Escuela Infantil «Llar Municipal» en Sant Feliu de Guíxols:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	950.472	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.277.072
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	950.472	Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	4.277.072
26. Creación de la Escuela Infantil «Llar Municipal» en Taradell:		41. Creación de la Escuela Infantil «Sant Gregori» en Sant Gregori:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.326.548	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.663.300
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	3.326.548	Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	1.663.300
27. Creación de la Escuela Infantil «Mare de Déu de Montserrat» en Vilassar de Dalt:		42. Creación de la Escuela Infantil «Llar Municipal» en San Joan de les Abadesses:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.326.548	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.663.300
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	3.326.548	Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	1.663.300
28. Creación de la Escuela Infantil «Llar Municipal» en Vilassar de Mar:		43. Creación de la Escuela Infantil «Sant Iscle-Santa Victòria» en Vidreres:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.071.052	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.851.364
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	3.071.052	Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	2.851.364
29. Continuidad del proyecto de ampliación de plazas en el Servicio de Atención a la Primera Infancia en Prat de Llobregat, financiado en 1991 y 1992:		44. Creación de la Escuela Infantil «El Patufet» en Vilobí d'Onyar:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.260.827	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.188.064
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	3.260.827	Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	1.188.064
30. Continuidad del proyecto del Centro Materno-Infantil «Can Palmer» en Viladecans, financiado en 1992:			
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.991.931		
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	4.991.930		
		<i>Lleida</i>	
		45. Creación de la Escuela Infantil «Nins» en Agramunt:	
		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.376.128
		Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	2.376.128
		46. Creación de la Escuela Infantil «Vensi» en Almacelles:	
		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.188.064
		Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	1.188.064

Girona

31. Creación de la Escuela Infantil «Es Papanell» en Cadaqués:

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.188.064
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	1.188.064

	Pesetas
47. Creación de la Escuela Infantil «Patufet» en Balaguer:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.613.772
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	2.613.772
48. Creación de la Escuela Infantil «La Pau» en Tàrrrega:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.395.868
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	4.395.868
49. Continuidad del proyecto de ampliación de plazas en el Programa de Atención a la Infancia en Riesgo de cero-seis años «Atenem als Petits» en Solsona, financiado en 1992:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.170.738
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	637.778
<i>Tarragona</i>	
50. Creación de la Escuela Infantil «El Xiu-Xiu» en Alcover:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.851.364
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	2.851.364
51. Creación de la Escuela Infantil «La Gruneta» en Amposta:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.425.708
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	1.425.708
52. Creación de la Escuela Infantil «Llar Municipal» en Ascó:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	1.188.064
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	1.188.064
53. Creación de la Escuela Infantil «El Ninot» en Tarragona:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	3.326.600
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	3.326.600
54. Creación de la Escuela Infantil «La Taronja» en Tarragona:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	950.472
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	950.472
55. Creación de la Escuela Infantil «Les Moreres» en Vandellòs (L'Hospitalet Infant):	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	2.613.772
Aportación Ministerio de Asuntos Sociales	2.613.772
Total aportación Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales	
	122.380.890
Total aportación Ministerio de Asuntos Sociales ...	
	121.847.929

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

2187 *ORDEN de 19 de enero de 1994 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 384/1991, promovido por don Juan de la Mota Gómez-Acebo.*

En el recurso contencioso-administrativo número 384/1991, interpuesto por don Juan de la Mota Gómez-Acebo contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 10 de diciembre de 1990 sobre liquidación complementaria de gastos de instalación, con motivo de su destino en

la Oficina Comercial de la Embajada en Ottawa, se ha dictado con fecha 16 de septiembre de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Juan de la Mota Gómez-Acebo, debemos declarar y declaramos la nulidad parcial, por no conforme a Derecho, de la Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, de 10 de diciembre de 1990, y que el recurrente tiene derecho a que se le practique la liquidación complementaria por gastos de instalación, incluyendo en los conceptos devengados en el período que se tomó para practicarla, el concepto ayuda vivienda, por destino en el extranjero, condenando a la Administración al abono de la diferencia, que se determinará en ejecución de sentencia, más los intereses legales computados desde el 30 de abril de 1992; sin hacer imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos, de la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de enero de 1994.—P. D. (Orden de 9 de septiembre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» del 13), el Subsecretario, Angel Serrano Martínez-Estelles.

Ilma. Sra. Directora general de Servicios.

BANCO DE ESPAÑA

2188 *RESOLUCION de 28 de enero de 1994, del Banco de España por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 31 de enero al 6 de febrero de 1994, salvo aviso en contrario.*

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España.</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	137,30	142,45
Billete pequeño (2)	135,93	142,45
1 marco alemán	79,05	82,01
1 franco francés	23,25	24,12
1 libra esterlina	205,60	213,31
100 liras italianas	8,09	8,39
100 francos belgas y luxemburgueses	382,75	397,10
1 florín holandés	70,55	73,20
1 corona danesa	20,35	21,11
1 libra irlandesa	197,81	205,23
100 escudos portugueses	78,48	81,42
100 dracmas griegas	55,02	57,08
1 dólar canadiense	104,09	107,99
1 franco suizo	93,63	97,14
100 yenes japoneses	125,25	129,95
1 corona sueca	17,25	17,90
1 corona noruega	18,38	19,07
1 marco finlandés	24,61	25,53
1 chelín austríaco	11,24	11,66
1 dólar australiano	97,24	100,89
1 dólar neozelandés	77,95	80,87
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	12,34	12,82
100 francos CFA	23,19	24,09
1 bolívar	0,91	0,96
1 nuevo peso mejicano (3)	43,84	45,55
1 rial árabe saudita	35,91	37,31

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Un nuevo peso mejicano equivale a 1.000 pesos mejicanos.

Madrid, 28 de enero de 1994.—El Director general, Luis María Lindero de Castro.